

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Gonzalo Moro Tello
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 1.146/2016

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con Residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de doña M^a Loreto Madueño Moreno, con domicilio en Dos Torres, c/ Arriba, 21, y D.N.I. 75.696.190-Q; don Antonio Madueño Moreno, con domicilio en Dos Torres, c/ Salud, 71, y D.N.I. 75.696.259-Q; doña Paula Madueño Moreno, con domicilio en Pedroche, c/ Gran Capitán, 2 y 75.698.888-T; don José Madueño Moreno, con domicilio en Pozoblanco, c/ Maestro José Márquez Ranchal, 1 2ª D y D.N.I. 30.509.918-G; don Moisés Madueño Moreno, con domicilio en Alcaracejos, c/ Sevilla, 15 y D.N.I. 30.200.740-S; y doña Genoveva Norberta Madueño Moreno, con domicilio en Pedroche, c/ Alfonso XIII, 10 y D.N.I. 75.702.836-S, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la calle Salud, señalada con el número

setenta y siete, de Dos Torres. Comprende una superficie de suelo de 566,27 m² y una superficie total construida de 322,09 m². Su fachada mira al Sur y consta de piso bajo, cámara, almacenes y dos patios, uno de 12,26 m² y otro de 299,98 m². Linda: Por la derecha de su entrada y fondo, con don Andrés Tirado Peinado; por la izquierda, con don Ángel Ruiz Jiménez y esposa, doña Rosario González Serrano y hermanos, doña Elisa Fernández Serrano, don Antonio Madueño Moreno y calle Huertas.

Inscripción. Se encuentra pendiente de inscripción, si bien la anterior figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 561, libro 96 de Dos Torres, folio 25, finca número 6.814, inscripción 1ª.

Referencia Catastral. La referencia catastral de la finca es la siguiente: 4866316UH3546N0001DX.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, nº 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 31 de marzo de 2016. El Notario de Pozoblanco, Gonzalo Moro Tello.